NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1007 (1995)
31 de julio de 1995

RESOLUCIÓN 1007 (1995)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3559ª sesión,
celebrada el 31 de julio de 1995

El Consejo de Seguridad,

Recordando las disposiciones de sus resoluciones 841 (1993), de 16 de junio de 1993, 861 (1993), de 27 de agosto de 1993, 862 (1993), de 31 de agosto de 1993, 867 (1993), de 23 de septiembre de 1993, 873 (1993), de 13 de octubre de 1993, 875 (1993), de 16 de octubre de 1993, 905 (1994), de 23 de marzo de 1994, 917 (1994), de 6 de mayo de 1994, 933 (1994), de 30 de junio de 1994, 940 (1994), de 31 de julio de 1994, 944 (1994), de 29 de septiembre de 1994, 948 (1994), de 15 de octubre de 1994, 964 (1994), de 29 de noviembre de 1994, y 975 (1995), de 30 de enero de 1995,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 46/7, de 11 de octubre de 1991, 46/138, de 17 de diciembre de 1991, 47/20 A y B, de 24 de noviembre de 1992 y 20 de abril de 1993, respectivamente, 47/143, de 18 de diciembre de 1992, 48/27 A y B, de 6 de diciembre de 1993 y 8 de julio de 1994, respectivamente, 48/151, de 20 de diciembre de 1993, 49/27 A y B, de 5 de diciembre de 1994 y 12 de julio de 1995, respectivamente y 49/201, de 23 de diciembre de 1994,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de fecha 24 de julio de 1995 (S/1995/614) sobre la labor de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH),

Expresando su apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que sigan dirigiendo la labor de sus respectivas organizaciones destinada a prestar asistencia para fomentar el progreso político y la estabilidad en Haití,

Expresando también su apoyo a la función de la UNMIH de prestar asistencia al Gobierno de Haití en sus esfuerzos por mantener un entorno estable y seguro como se pide en la resolución 940 (1994),

Destacando la importancia que tiene la celebración de elecciones municipales, legislativas y presidenciales limpias y libres en Haití como elementos cruciales de la plena consolidación de la democracia en el país,

Acogiendo con satisfacción el compromiso de la comunidad internacional de prestar asistencia y apoyo al desarrollo económico, social e institucional de Haití y reconociendo la importancia de esa asistencia para mantener un entorno seguro y estable,

Encomiando todos los esfuerzos por establecer una fuerza de policía nacional plenamente operativa y del tamaño y la estructura adecuados, necesaria para consolidar la democracia y revitalizar el sistema judicial de Haití, y tomando nota del papel fundamental que desempeña el componente de policía civil de la UNMIH en la creación de esa fuerza de policía,

Subrayando la necesidad de mantener en examen los progresos de la UNMIH en el cumplimiento de su mandato,

1. Encomia a la UNMIH por el éxito de sus actividades, autorizadas en la resolución 940 (1994), para prestar asistencia al Gobierno de Haití en el mantenimiento de un entorno seguro y estable, la protección del personal internacional y las instalaciones esenciales, el establecimiento de las condiciones necesarias para celebrar elecciones y la profesionalización de las fuerzas de seguridad;

2. Expresa su reconocimiento a la UNMIH, a la Misión Civil Internacional (MICIVIH) y a los Estados que contribuyen a estas misiones, por la asistencia que prestaron en la celebración de las elecciones municipales y legislativas del 25 de junio de 1995 y espera con vivo interés que sigan colaborando mientras Haití se prepara para finalizar esas elecciones y celebrar con posterioridad elecciones presidenciales;

3. Encomia al pueblo de Haití por su participación pacífica en la primera serie de elecciones municipales y legislativas y exhorta al Gobierno y los partidos políticos de Haití a que colaboren para que el resto de las elecciones municipales y legislativas y las elecciones presidenciales que se celebrarán a fines del presente año se desarrollen en forma ordenada, pacífica, libre y limpia, de conformidad con la Constitución de Haití;

4. Expresa su profunda preocupación por las irregularidades observadas en la primera serie de elecciones municipales y legislativas y exhorta a todas las partes en el proceso a que hagan todo lo que esté a su alcance para que esos problemas se corrijan en futuras votaciones;

5. Acoge con satisfacción los persistentes esfuerzos del Presidente Jean-Bertrand Aristide por lograr la reconciliación nacional y exhorta a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos a que sigan prestando toda la asistencia apropiada al proceso electoral de Haití;

6. Reafirma la importancia de una fuerza de policía nacional plenamente operativa y del tamaño y la estructura adecuados para consolidar la democracia y revitalizar el sistema judicial de Haití;

7. Toma nota del papel fundamental que desempeña el componente de policía civil de la UNMIH en el establecimiento de esa fuerza de policía;

8. Recuerda el compromiso de la comunidad internacional de prestar asistencia y apoyo para el desarrollo económico, social e institucional de Haití y subraya la importancia que tiene en el mantenimiento de un entorno seguro y estable en Haití;

9. Decide, a fin de lograr los objetivos establecidos en la resolución 940 (1994), prorrogar el mandato de la UNMIH por un período de siete meses, y espera que la UNMIH finalice su mandato para esa fecha y que asuma el poder, en condiciones de orden y seguridad, un nuevo gobierno elegido constitucionalmente;

10. Exhorta a los Estados e instituciones internacionales a que sigan prestando asistencia al Gobierno y el pueblo de Haití mientras consolidan los progresos realizados en pos de la democracia y la estabilidad;

11. Pide al Secretario General que le informe acerca de los progresos que se realicen en el cumplimiento del mandato de la UNMIH y, con tal fin, pide también al Secretario General que le presente un informe a mediados del período del mandato;

12. Rinde homenaje al Representante Especial del Secretario General y a los integrantes y el personal de la UNMIH y de la MICIVIH por la contribución que han aportado al ayudar al pueblo de Haití en su búsqueda de una democracia firme y duradera, de un orden constitucional, de la prosperidad económica y de la reconciliación nacional;

13. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
